



MECANISMOS PARA LA PARTICIPACION SOCIAL



EPS

**FAMILIAR
DE COLOMBIA**

Junto a ti

| | | |
|--|---|---------------------------|
|  | MECANISMOS PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL | Código: FGS – OD01 |
| | | Versión: 01 |
| | ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN SOCIAL Y PQRD | Fecha: 06/03/2023 |
| | | Página 2 de 17 |

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



CONTRIBUYENDO CON LA COMUNIDAD, CONTRIBUYES AL MEJORAMIENTO DE.... **TODOS**

La participación ciudadana consiste en el involucramiento activo de todos nuestros afiliados en acciones colectivas a fin de identificar y analizar problemas de salud para dar propuestas en la toma de decisiones que tienen repercusión en sus vidas.

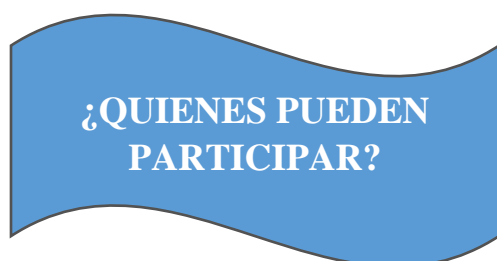
PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cuando se suman acciones es mucho más fácil conseguir o resolver asuntos de carácter público. Principalmente si se basan en los siguientes principios de la participación ciudadana:

1. **Transparencia:** Se debe tener en cuenta el ejercicio de control social de los afiliados en los procesos de participación al interior de EPS Familiar de Colombia.
2. **Comunicación:** Escuchar e incorporar las ideas, propuestas y opiniones de quienes integran las Asociaciones es uno de los principios de la participación ciudadana. Cuando los afiliados y las dependencias de la Eps Familiar de Colombia no están en comunicación se pierde información valiosa.
3. **Solidaridad:** Capacidad de acción articulada entre los afiliados y la EPS.
4. **Responsabilidad:** Permite identificar a los autores en el marco de la colaboración y hacer que las expliquen o fundamenten. Además, permite distribuir tareas y actividades entre quienes participen y saber qué les corresponde hacer y así responder.

| | | |
|--|---|---------------------------|
|  | MECANISMOS PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL | Código: FGS – OD01 |
| | | Versión: 01 |
| | ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN SOCIAL Y PQRD | Fecha: 06/03/2023 |
| | | Página 3 de 17 |

5. **Autonomía:** Es el reconocimiento de la libertad y dignidad de las personas y organizaciones para ejercer el derecho a la participación social en salud.
6. **Enfoque de Derechos:** Los afiliados son titulares y sujetos plenos para ejercer el derecho a la participación.
7. **Equidad:** Implica el reconocimiento de las condiciones desiguales que afectan a las personas en el ejercicio de la participación.



Todos, a través de la **asociación de usuarios EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S.**, veedurías en salud o de manera individual.

FORMAS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN SALUD

Existen formas de ejercer el derecho a participar:

1. **Participación Comunitaria:** Es el derecho de las organizaciones comunitarias a participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud.
2. **Participación Ciudadana:** Proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos en la búsqueda de bienestar humano y desarrollo social. Comprende la participación ciudadana y comunitaria.
3. **Participación en las Instituciones:** Es la interacción social de los afiliados con los colaboradores de la Eps Familiar de Colombia, cuyo objetivo es cooperar con la mejora de la prestación de los servicios.

| | | |
|--|---|---------------------------|
| | MECANISMOS PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL | Código: FGS – OD01 |
| | | Versión: 01 |
| | ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN SOCIAL Y PQRD | Fecha: 06/03/2023 |
| | | Página 4 de 17 |

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SALUD

Son todos aquellos espacios, estrategias e instrumentos tendientes al ejercicio de los deberes y derechos del afiliado, para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud. Estos mecanismos se encuentran establecidos institucionalmente para asegurar e incentivar las reuniones de los afiliados.

1. Alianzas o asociaciones de usuarios

Es el mecanismo con el cual cuentan los afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, aquellos que por libre elección se unen velarán por la calidad del servicio y la defensa de los derechos del afiliado ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y las Empresas Administradoras de Plan de Beneficios en Salud – EAPB, del orden público, mixto y privado.



Funciones:

1. Informar los proyectos orientados a los **afiliados** y obtener retroalimentación respecto a los mismos.
2. Sugerir ideas que mejoren la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud, en pro de la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
3. Velar por la resolución de las quejas que los afiliados presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar para que se tomen los correctivos del caso.

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | MECANISMOS PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL | Código: FGS – OD01 |
| | | Versión: 01 |
| | ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN SOCIAL Y PQRD | Fecha: 06/03/2023 |
| | | Página 5 de 17 |

4. Informar a las instancias que corresponda y a las instituciones prestatarias y EPS, si la calidad del servicio no satisface la necesidad de sus afiliados.
5. Orientar a sus asociados en el ejercicio del derecho de la libre elección y acceso al conjunto de servicios de la Eps.
6. Realizar control social a través de la apertura de buzones de sugerencias y proponer medidas que mejoren la calidad del servicio.
7. Elegir democráticamente sus representantes ante la Junta Directiva de las Instituciones Prestatarias de Servicios que correspondan; Comités de Ética Hospitalaria y los Comités de Participación.

¿Cómo se puede pertenecer a una Alianza o Asociación de Usuarios?

Asistiendo libremente a la invitación que hace la EPS o IPS a la Asamblea General de Usuarios para promover su nombre y ofrecer su voto a las personas que demuestren su interés en conformar dicha Asociación o dirigiéndose al responsable del proceso de participación social de la departamental a la que pertenece expresando el deseo de participar.

¿Por cuánto tiempo se eligen los miembros de la Alianza o Asociación de Usuarios?

Por dos (2) años para los ámbitos de participación en salud. Se llevan a cabo asambleas para informar, reelegir, y vincular nuevos integrantes.

¿Cuáles son los ámbitos de los miembros de la Alianza o Asociación de Usuarios?

- Los Comités de Participación Comunitaria.
- Los Consejos territoriales de seguridad social en salud.
- Los Comités de ética Hospitalaria.
- La Junta Directiva de la Eps.

Para afiliarse a la Asociación de Usuarios de **EPS FAMILIAR DE COLOMBIA** o para enviar sus inquietudes pueden contactarse a través de los siguientes medios:

Línea telefónica: en Sincelejo: (605)2798923, Celular: 3148309071.

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | MECANISMOS PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL | Código: FGS – OD01 |
| | | Versión: 01 |
| | ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN SOCIAL Y PQRD | Fecha: 06/03/2023 |
| | | Página 6 de 17 |

- Correo electrónico: pqr@epsfamiliardecolombia.com
- notificaciones@epsfamiliardecolombia.com
- Página Web: epsfamiliardecolombia.com

2. **Comité de Participación Comunitaria en Salud- COPACOS**

Es una forma de participación social en salud que tiene como objetivo generar un espacio entre los diferentes actores sociales del municipio o distrito (juntas administradoras locales, organizaciones de la comunidad, iglesia, el sector educativo, entre otros) y el Estado (Alcalde, Director, Secretario de Salud).

Funciones:

1. Proponer a quien corresponda la realización de programas de capacitación e investigación en salud.
2. Elegir representante ante la junta directiva de la Eps, ante el comité de ética hospitalaria, ante el consejo de seguridad social en salud y ante el consejo territorial de planeación.
3. Definir un plan de acción del COPACO donde se especifique cuáles serán las actividades que desarrollarán para proteger la salud y prevenir las enfermedades de la población.
4. Conocer y analizar los principales problemas de salud, plantear soluciones y definir programas conjuntamente con los afiliados a los cuales representa para que las soluciones queden en los planes y programas de salud y desarrollo del municipio.
5. Verificar periódicamente la utilización de los recursos que se han destinado para la salud, para subsidio a demanda, para promoción y prevención, para gestión social, que debieron quedar incluidos en el presupuesto municipal.

| | | |
|--|---|---------------------------|
| | MECANISMOS PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL | Código: FGS – OD01 |
| | | Versión: 01 |
| | ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN SOCIAL Y PQRD | Fecha: 06/03/2023 |
| | | Página 7 de 17 |

¿Cuál es la duración de los Comités de Participación Comunitaria en Salud “COPACOS”?

Los representantes ante los comités de participación comunitaria serán elegidos para períodos de tres (3) años; podrán ser reelegidos máximo por otro período y deberán estar acreditados por la organización que representen.

¿Quiénes integran los Comités de Participación Comunitaria en Salud “COPACOS”?

- El Alcalde Municipal o su respectivo delegado, quien lo presidirá.
- El jefe de la Dirección de Salud Municipal.
- El director de la EPS más representativa del lugar.
- Un representante por cada una de las formas organizativas sociales y comunitarias y aquellas promovidas alrededor de programas de salud, tales como: Las juntas administradoras locales.
- Las organizaciones comunitarias de carácter veredal, barrial y municipal.
- Asociaciones de gremios de producción o servicios legalmente reconocidos.
- El sector educativo,
- La Iglesia.

3. Comité de ética hospitalaria

El **Comité de Ética Hospitalaria** es la máxima instancia del proceso de gestión de la ética en la institución pública, privada o mixta que permite a todos los servidores públicos de la institución acceder para consultar dilemas, denunciar contravenciones a las normas éticas vigentes y sugerir ajustes a las normas éticas.

Funciones:

1. Promover programas de promoción y prevención en el cuidado de la salud individual, familiar y ambiental.
2. Velar porque se cumplan los derechos y deberes ágil y oportunamente.

| | | |
|--|---|---------------------------|
|  | MECANISMOS PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL | Código: FGS – OD01 |
| | | Versión: 01 |
| | ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN SOCIAL Y PQRD | Fecha: 06/03/2023 |
| | | Página 8 de 17 |

3. Proponer medidas que mejoren la oportunidad, calidad técnica y humana de los servicios de salud preservando el menor costo vigilando su cumplimiento.
4. Divulgar entre los colaboradores y la comunidad afiliada los deberes y derechos en salud.
5. Atender y canalizar las veedurías sobre calidad y oportunidad en la prestación de servicios en salud.
6. Reunirse una vez al mes y extraordinariamente si es el caso.
7. Llevar acta de reunión y remitirlas trimestralmente a la dirección municipal, departamental o distrital de salud.
8. Atender y canalizar las inquietudes y demandas sobre prestación de servicios de la Ips, por violación de los derechos y deberes en salud.

¿Quiénes integran los Comités de Ética Hospitalaria?

Lo integran el director del hospital o su delegado, un representante del equipo médico y uno del personal de enfermería del hospital y la comunidad a través de dos representantes de la Asociación de Usuarios y dos delegados de COPACOS del área de influencia de la IPS – Institución Prestadora de Servicios de Salud.

¿Por cuánto tiempo se eligen los miembros del Comité de Ética Hospitalaria?

Los miembros serán elegidos para periodos de tres (3) años y podrán ser reelegidos máximo hasta por dos (2) períodos consecutivamente, es decir seis (6) años.

4. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Es el ejercicio ciudadano, comunitario, institucional o social cuyo propósito es vigilar la gestión pública, los resultados de esta, la prestación de los servicios y la gestión financiera de los actores del Sistema General de Seguridad Social en salud. Todos los afiliados en forma plural o a través de organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas.

| | | |
|--|---|---------------------------|
| | MECANISMOS PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL | Código: FGS – OD01 |
| | | Versión: 01 |
| | ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN SOCIAL Y PQRD | Fecha: 06/03/2023 |
| | | Página 9 de 17 |

Funciones:

1. Fomentar el compromiso de la colectividad en los programas e iniciativas en salud.
2. Coordinar con todas las instancias de vigilancia y control la aplicación efectiva de las normas y velar por el cumplimiento de las mismas.
3. Velar por la utilización adecuada de los recursos.
4. Contribuir a una gestión adecuada de los organismos de salud.
5. Propiciar decisiones saludables por parte de las autoridades, la empresa privada, las entidades públicas y la comunidad.

¿Quiénes integran las Veedurías Ciudadanas?

Todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles como:

- Organizaciones comunitarias,
- Profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro constituidas con arreglo a la ley podrán constituir veedurías ciudadanas.

5. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas es una herramienta de control social que implica el suministro de información de la gestión y sus resultados a la comunidad. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia y la retroalimentación desde la perspectiva ciudadana para, a partir de allí, lograr la adopción de medidas tendientes al mejoramiento y materializar el principio constitucional en virtud del cual Colombia es un Estado participativo y la consagración de la transparencia como uno de los principios del Sistema General de Seguridad Social que exige que las relaciones entre actores sean públicas, claras y visibles.

La rendición de cuentas a la comunidad es una práctica social y política de interlocución entre los gobiernos, la ciudadanía y sus organizaciones con la finalidad de generar

| | | |
|--|---|---------------------------|
| | MECANISMOS PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL | Código: FGS – OD01 |
| | | Versión: 01 |
| | ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN SOCIAL Y PQRD | Fecha: 06/03/2023 |
| | | Página 10 de 17 |

transparencia, condiciones de confianza entre ciudadanos y gobernantes, y fortalecer el ejercicio del control social a la administración pública cuyo objetivo es consolidar la participación de la ciudadanía, permitiéndole a ésta, conocer, revisar, validar o controvertir las actuaciones emanadas de la administración que los gobierna. Este control de la ciudadanía propende por que la sociedad civil cuente con herramientas para visibilizar y fiscalizar el desempeño de las entidades públicas, validando que satisfagan eficazmente sus derechos y puedan obtener respuesta oportuna y necesaria a sus requerimientos.

¿Cuántas veces se realiza la Rendición de Cuentas?

Todas las Empresas Administradoras de Plan de Beneficios en Salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, tienen la obligación de realizar audiencias públicas por lo menos **una vez al año**, con el objetivo de involucrar a los ciudadanos y organizaciones en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión. Para ello podrán presentar sus indicadores en salud, gestión financiera, satisfacción de usuarios y administración.

6. CANALES DE ACCESO EN LA PARTICIPACION CIUDADANA

TELEFÓNICO

- Línea Telefónica Call Center: A la disposición de los afiliados la línea telefónica de Call Center (605) 2798923, habilitado de lunes a domingo 24 Horas.

| | | |
|--|---|---------------------------|
| | MECANISMOS PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL | Código: FGS – OD01 |
| | | Versión: 01 |
| | ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN SOCIAL Y PQRD | Fecha: 06/03/2023 |
| | | Página 11 de 17 |



- Línea Telefónica Nacional

Para la atención telefónica nacional se opera 24/7 con la Línea **018000417802**



| | | |
|--|---|---------------------------|
|  | MECANISMOS PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL | Código: FGS – OD01 |
| | ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN SOCIAL Y PQRD | Versión: 01 |
| | | Fecha: 06/03/2023 |
| | | Página 12 de 17 |

VIRTUAL: En este canal de comunicación fomentamos la Participación Ciudadana a través de los siguientes mecanismos:



Página web - redes sociales



Línea nacional 01 8000

| | | |
|--|--|--------------------|
| | MECANISMOS PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL | Código: FGS – OD01 |
| | | Versión: 01 |
| | ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN SOCIAL Y PQRD | Fecha: 06/03/2023 |
| | | Página 13 de 17 |

EBENEZER- AGENTE VIRTUAL WHATSAPP

Queremos estar en tu lista de contactos para estar *Junto a ti*

No olvides que a través de tu agente puedes agilizar tus trámites con nosotros.

TUS TRÁMITES DE SALUD MÁS CERCA DE TI

- Red prestadora de servicios
- Afilaciones
- Movilidad
- Referencia y contrareferencia
- Actualización de datos
- Autorizaciones
- Covid - 19
- Portabilidad
- Peticiones, quejas y reclamos

CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO

Correos Electrónicos de Notificaciones Electrónicas

notificaciones@epsfamiliardecolombia.com

BUZON DE MENSAJES- SUGERENCIAS

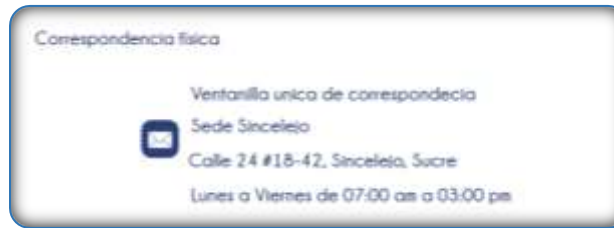
Tu opinión Cuenta PQRD

Si tienes alguna inconformidad con nuestro servicio

[HAZ CLIC AQUÍ](#)

ATENCION PRESENCIAL

Por este canal presencial, se promueve la participación ciudadana por medio de Ventanilla a los afiliados del recibido de Correspondencia Física, 42 Oficinas de atención:



CORREOS CORPORATIVOS

| NOMBRE PARA MOSTRAR | CARGO | NOMBRE PRINCIPAL DE USUARIO |
|-------------------------------------|---------------------------------------|--|
| Yulieth Roman Agamez | Facilitador Municipio de Betulia | facilitador.betulia@epsfamiliardecolumbia.com |
| Amedys Pozo | Facilitador Municipio de Tolú | facilitador2.tolu@epsfamiliardecolumbia.com |
| Carmen Julieth Diaz Hernandez | Facilitador Municipio de Galeras | facilitador.galeras@epsfamiliardecolumbia.com |
| Eduardo Hernandez Sierra | Facilitador Municipio de Palmito | facilitador2.palmito@epsfamiliardecolumbia.com |
| Elvia Martinez Mejia | Facilitador Municipio de Corozal | facilitador2.corozal@epsfamiliardecolumbia.com |
| Ely Johana Gutierrez | Facilitador Municipio de San Marcos | facilitador1.sanmarcos@epsfamiliardecolumbia.com |
| Elivía Ortiz | Facilitador Municipio de Morroa | facilitador.morroa@epsfamiliardecolumbia.com |
| Facilitador Coveñas | Facilitador Municipio de Coveñas | facilitador.covenas@epsfamiliardecolumbia.com |
| Facilitador Guaranda | Facilitador Municipio de Guaranda | facilitador.guaranda@epsfamiliardecolumbia.com |
| Facilitador San Marcos | Facilitador Municipio de San Marcos | facilitador2.sanmarcos@epsfamiliardecolumbia.com |
| Gisella Inocencia Martinez Salazar | Facilitador Municipio de Sucre | facilitador.sucre@epsfamiliardecolumbia.com |
| Wilfredy Vergara Balselno | Facilitador Municipio de Totuivejo | facilitador.totuvejo@epsfamiliardecolumbia.com |
| Joheidy Ricardo Berrio | Facilitador Municipio de Tolú | facilitador1.tolu@epsfamiliardecolumbia.com |
| Karen sofia Quintero Páña | Facilitador Municipio de Sampués | facilitador1.sampues@epsfamiliardecolumbia.com |
| Libia Puello | Facilitador Municipio de San Pedro | facilitador.sanpedro@epsfamiliardecolumbia.com |
| Lina Angelica Garrido Marichal | Facilitador Municipio de Corozal | facilitador1.corozal@epsfamiliardecolumbia.com |
| Líneith Cerpa Castillo | Facilitador Municipio de Palmito | facilitador1.palmito@epsfamiliardecolumbia.com |
| María Alejandra Diaz Rodriguez | Facilitador Municipio de Buenavista | facilitador.buenavista@epsfamiliardecolumbia.com |
| María Sofia Hernandez Ortega | Facilitador Municipio de Roble | facilitador1.roble@epsfamiliardecolumbia.com |
| María Alejandra Blanco Barros | Facilitador Municipio de Ovejas | facilitador.ovejas@epsfamiliardecolumbia.com |
| María de las Mercedes Díaz Castro | Facilitador Municipio de Los Palmitos | facilitador1.lospalmitos@epsfamiliardecolumbia.com |
| María de las Mercedes Díaz | Facilitador Municipio de Sampués | facilitador2.sampues@epsfamiliardecolumbia.com |
| Liana Cadrazco Mendez | Facilitador Municipio de San Benito | facilitador.sanbenito@epsfamiliardecolumbia.com |
| Rafael Carmona | Facilitador Municipio de El Roble | facilitador2.roble@epsfamiliardecolumbia.com |
| Tatiana Martínez Gomez | Facilitador Municipio de Los Palmitos | facilitador2.lospalmitos@epsfamiliardecolumbia.com |
| Violeth Del Carmen Rodríguez Chavez | Facilitador Municipio de Majagual | facilitador.majagual@epsfamiliardecolumbia.com |
| Yina Patricia Blanco Rivera | Facilitador Municipio de San Onofre | facilitador.sanonofre@epsfamiliardecolumbia.com |
| Yiseth Paola Perez Alquerque | Facilitador Municipio de Colosó | facilitador.coloso@epsfamiliardecolumbia.com |
| | Referencia y Contrareferencia | referencia@epsfamiliardecolumbia.com |

CONTACTOS TELEFÓNICOS

| NOMBRE PARA MOSTRAR | CARGO | NÚMERO DE CONTACTO |
|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| Ana Milena Romero Vergara | Facilitador Municipio de Sincé | 3209595428 |
| Armando de Jesús Redondo Pérez | Facilitador Municipio de Betulia | 3209574133 |
| Amedys Pozo | Facilitador Municipio de Tolú | 3209595455 |
| Carmen Juleith Díaz Hernandez | Facilitador Municipio de Galeras | 3209594133 |
| Eduardo Hernandez Sierra | Facilitador Municipio de Palmito | 3209594182 |
| Elvia Martinez Mejia | Facilitador Municipio de Corozal | 3209592911 |
| Ely Johana Gutierrez | Facilitador Municipio de San Marcos | 3209595388 |
| Elivia Ortiz | Facilitador Municipio de Morroa | 3209594157 |
| Facilitador Coveñas | Facilitador Municipio de Coveñas | 3209592914 |
| Facilitador Guaranda | Facilitador Municipio de Guaranda | 3209594139 |
| Facilitador San Marcos | Facilitador Municipio de San Marcos | 3209595388 |
| Gisella Inocencia Martinez Salazar | Facilitador Municipio de Sucre | 3209595437 |
| Jaime José Hernandez Pérez | Facilitador Municipio de Tolúviejo | 3209595456 |
| Joheidy Ricardo Berio | Facilitador Municipio de Tolú | 3209595455 |
| Karen sofia Quintero Peña | Facilitador Municipio de Sampedes | 3209594187 |
| Libia Puello | Facilitador Municipio de San Pedro | 3209595416 |
| Lina Angelica Garrido Marichal | Facilitador Municipio de Corozal | 3209592911 |
| Lineth Cerpa Castillo | Facilitador Municipio de Palmito | 3209594182 |
| María Alejandra Diaz Rodríguez | Facilitador Municipio de Buenavista | 3209592897 |
| María Sofia Hernandez Ortega | Facilitador Municipio de Roble | 3209592960 |
| María Alejandra Blanco Barrios | Facilitador Municipio de Ovejas | 3209594181 |
| María de las Mercedes Diaz Castro | Facilitador Municipio de Los Palmitos | 3209594150 |
| María de las Mercedes Diaz | Facilitador Municipio de Sampedes | 3209594187 |
| María del Socorro | Facilitador Municipio de San Benito | 3209594608 |
| Rafael Carmona | Facilitador Municipio de El Roble | 3209592960 |
| Tatiana Martinez Gomez | Facilitador Municipio de Los Palmitos | 3209594150 |
| Violeth Del Carmen Rodríguez Chavez | Facilitador Municipio de Majagual | 3209594152 |
| Yina Patricia Blanco Rivera | Facilitador Municipio de San Onofre | 3209595400 |
| Yiseth Paola Perez Alquerque | Facilitador Municipio de Colosó | 3209592905 |
| | Referencia y Contrareferencia | 3209596693 |

| NOMBRE PARA MOSTRAR | CARGO | CORREO FACILITADORES |
|---------------------------------|----------------------------------|---|
| Andrea Ximena Gutiérrez Padilla | Facilitador Municipio de Rioacha | facilitador1.rioacha@epsfamiliardecolumbia.com 3126867300 |
| Daimys Yineth Gamez Baute | Facilitador Municipio de Maicao | facilitador1.maicao@epsfamiliardecolumbia.com 3126864752 |
| Azarys Susana Pacheco Ortiz | Facilitador Municipio de Manaure | facilitador1.manaure@epsfamiliardecolumbia.com 3126877178 |
| María José Gómez Freyle | Facilitador Municipio de Uribia | facilitador1.uribia@epsfamiliardecolumbia.com 3126864767 |

| NOMBRE PARA MOSTRAR | CARGO | CORREO FACILITADORES |
|---------------------------|-----------------------------------|---|
| Linda Melisa Pérez Puente | Facilitador Municipio de Montería | facilitador1.cordoba@epsfamiliardecolumbia.com 3160245663 |

| NOMBRE PARA MOSTRAR | CARGO | CORREO FACILITADORES |
|---------------------------------|----------------------------------|---|
| Jaheidys Johana Carbono Zuluaga | Facilitador Municipio de Soledad | facilitador1.soledad@epsfamiliardecolumbia.com 3126882697 |

| | | |
|--|---|---------------------------|
| | MECANISMOS PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL | Código: FGS – OD01 |
| | | Versión: 01 |
| | ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN SOCIAL Y PQRD | Fecha: 06/03/2023 |
| | | Página 16 de 17 |

| NOMBRE PARA MOSTRAR | CARGO | CORREO FACILITADORES | |
|--------------------------------|------------------------------------|--|------------|
| Ines María Buelvas Pérez | Facilitador Municipio de Cartagena | facilitador1.bolivar@epsfamiliardecolombia.com | 3142152451 |
| Alexandra María Escorcía Mejía | Facilitador Municipio de Magangué | gestor1.magangue@epsfamiliardecolombia.com | 3143023761 |

| NOMBRE PARA MOSTRAR | CARGO | CORREO FACILITADORES | |
|--------------------------------|-----------------------------------|--|------------|
| Ana Milena Romero Vergara | Facilitador Municipio de Zaragoza | facilitador.since@epsfamiliardecolombia.com | 3043200115 |
| Armando de Jesús Redondo Pérez | Facilitador Municipio de El Bagre | facilitador.betulia@epsfamiliardecolombia.com | 3043200243 |
| Amedys Pozo | Facilitador Municipio de Mutatá | facilitador2.tolu@epsfamiliardecolombia.com | 3043200729 |
| Carmen Julieth Diaz Hernandez | Facilitador Municipio de Necolí | facilitador.galeras@epsfamiliardecolombia.com | 3043201277 |
| Eduardo Hernandez Sierra | Facilitador Municipio de Caucasia | facilitador2.palmito@epsfamiliardecolombia.com | 3043200146 |
| Elvia Martinez Mejia | Facilitador Municipio de Cáceres | facilitador2.corozal@epsfamiliardecolombia.com | 3043200149 |
| Ely Johana Gutierrez | Facilitador Municipio de Apartadó | facilitador1.sanmarcos@epsfamiliardecolombia.com | 3043201069 |
| Etilvia Ortiz | Facilitador Municipio de Dabeiba | facilitador.morroa@epsfamiliardecolombia.com | 3043200717 |

NORMAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN

| | | |
|---|---|--|
| <p>Ley 850 de 2003 Por medio del cual se reglamentan las veedurias</p> | <p>Ley 21474011 Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública</p> | <p>Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Salud y Protección Social</p> |
| <p>Ley 1122 de 2007 Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General en Salud.</p> | <p>Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria de Salud. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental y se dictan otras disposiciones</p> | <p>Ley Estatutaria 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática</p> |
| <p>Ley 1438 de 2011 Sobre la obligatoriedad de audiencias públicas de EPS y Empresas Sociales del Estado</p> | <p>DECRETO 2461 DE 2012 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011</p> | <p>Resolución 2063 de 2017 Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud (PPSS)</p> |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | MECANISMOS PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL | Código: FGS – OD01 |
| | | Versión: 01 |
| | ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN SOCIAL Y PQRD | Fecha: 06/03/2023 |
| | | Página 17 de 17 |

CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | ITEM | CAMBIO REALIZADO | JUSTIFICACIÓN | FECHA |
|---------|------|---------------------------|---------------------------|------------|
| 1 | N/A | Elaboración del documento | Elaboración del documento | 06/03/2023 |